

Dossier compliance en las empresas transitarias

Se adjunta documento elaborado por BLC Compliance, sobre los programas de cumplimiento normativo en el contexto de las empresas transitarias, específicamente en el ámbito de ateia Euskadi-OLT, en el que se tratan los siguientes puntos:

- Definición y origen:** Se define el programa de cumplimiento normativo como un sistema interno para gestionar riesgos de incumplimientos normativos, surgido como respuesta a reformas del Código Penal en 2010 y 2015 que responsabilizan a las empresas por delitos cometidos en su actividad.
- Alcance:** Se discute la flexibilidad del programa para abordar riesgos penales, administrativos, civiles, mercantiles y fiscales.
- Interés para los transitarios:** Se destaca la importancia del programa dada la naturaleza internacional del sector, que está sujeto a una amplia gama de normativas.
- Contenido:** Se mencionan aspectos como el análisis de riesgos, riesgos comunes, medidas organizativas y de prevención.
- Implantación:** Se describe el proceso de elaboración del programa, incluyendo estudios, mapas de riesgos y medidas específicas.
- Ventajas:** Se enumeran los beneficios como mejora de la reputación, minimización de riesgos legales, optimización de procesos y adaptabilidad a cambios legislativos.
- Obligación legal:** Se discute la obligatoriedad de tener un programa de cumplimiento normativo, destacando la necesidad de implementar canales de comunicación internos y establecer normativas internas para garantizar su efectividad.

En resumen, el texto explica qué son los programas de cumplimiento normativo, por qué son relevantes para las empresas transitarias, qué abordan, cómo se implementan, cuáles son sus ventajas y su obligatoriedad legal.

Para más información, pueden contactar con:

BLC Compliance

Borja Llonín

Gran Vía Don Diego López de Haro 63 bis, 2º 16
48011, Bilbao

Tel: 944.230.523

e-mail: borja@blc-compliance.com

web: www.blc-compliance.com



Secretaría.
Irun, 10 de abril de 2024